Asunción, 25 JUL 2017

Nota CUOC Nº 709 /2017.-

SEÑOR
ABOG. SANTIAGO JURE D., DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/17** para la contratación de **"SERVICIO DE TEFEFONÍA MÓVIL PARA LA DIRECCIÓN ANTICORRUPCIÓN" - ID Nº 333.824,** a fin de fundamentar la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto de acuerdo a lo que se establece en la Resolución 2238/14 Art. 7°:

Al respecto se fundamenta la razón del contrato abierto por montos mínimos y máximos, ya que no es posible determinar el monto exacto para el servicio a ser prestado **durante el plazo de duración del Contrato**, los mismos se realizarán según las necesidades que así lo requiera.

En ese orden de ideas resulta conveniente y prudente a los efectos económicos que la institución abone solo y exactamente por los Servicios que se requiere.

Como se podrá apreciar en las Especificaciones Técnicas, claramente se señalan servicios que no se pueden precisar en un contrato cerrado, por lo que consideramos que la presente reúne y justifica ampliamente la modalidad requerida, que actúa directamente en beneficio de la institución para el pago justo en contraprestación por los servicios requeridos.

Sin otro motivo le saludo muy atentamente. -

MINISTERIO DE HACIENDA
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MSC. JUAN CARLOS ROJAS CHAMORRO
COORDINADOR INTERINO
COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

MEMO /DA/CUOC/JG
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY